



Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizador: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 70001

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable

Título de la revisión: Estudio general del marco jurídico aplicable al Programa Presupuestario E010 para el ejercicio fiscal 2024.

Normatividad regulatoria del Programa Presupuestario E010 desactualizada.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones:

Criterio de Deficiencia

Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia

Tipo de Acción

Descripción de Hallazgo

Recomendación al desempeño

De los hechos descritos en la presente Cédula, se identificaron áreas de oportunidad en el proceso de creación y actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos, relacionados a la operación y ejecución del Programa Presupuestal E010; "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud"; los cuales deben de proveer de herramientas a las Unidades que participan en la administración, operación y ejecución del Programa de mérito, que les permitan constatar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa referido; así como, verificar su eficiencia, eficacia, economía; y su apego a la normatividad; además de poder identificar la trazabilidad de las actividades de capacitación y/o formación que realiza la Dirección de Enseñanza del INCMNSZ, de conformidad con los siguientes resultados:

De los hallazgos determinados, se identificaron debilidades en el proceso de actualización de la normatividad que regula la ejecución del Programa Presupuestal E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" (PPE010); así como, áreas de mejora, en la vinculación de dicha normatividad con la operación de éste Programa; situaciones que no permiten proveer de las herramientas necesarias para facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos en la ejecución del PPE010; por lo que, la Dirección de enseñanza deberá:

- Respecto de los Manuales de Organización y Procedimientos proporcionados como la normatividad específica del Instituto, aplicable en materia de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; presentan desactualización y/o no contemplan información relacionada con el tema de formación y capacitación de recursos humanos para la salud, ello de conformidad con lo especificado en el Anexo 1 de la presente Cédula.
- En lo referente a los Manuales de Organización y Procedimientos de las áreas señaladas como las encargadas de operar el Programa Presupuestal E010, listados a continuación, no consideran las acciones necesarias para que los titulares de cada especialidad, en coordinación con la Dirección de Enseñanza, puedan vigilar y asegurar el cumplimiento del programa operativo; así como, de evaluar el avance formativo de los residentes:
 - Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza.
 - Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Médica.
 - Manual de Procedimientos de la Unidad de Educación para la Salud.
- Con relación a las Unidades ejecutoras del Programa Presupuestal E010, no se identifican los Manuales de Organización y Operación de las siguientes áreas:
 - Educación Continua en Enfermería
 - CEDDEM
 - Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal

1. Para los resultados 1, 2 y 4 realizar un análisis de los Manuales señalados, con el propósito de identificar:

- Debilidades respecto de las acciones de monitoreo para la actualización de los Manuales referidos.
- Áreas de Oportunidad con relación de los procesos y/o procedimientos necesarios para que, las Unidades responsables y ejecutoras del PPE010, puedan realizar las actividades de formación y capacitación de recursos humanos para la salud.
- Oportunidades de mejora con respecto a la coordinación con las Unidades Administrativas del INCMNSZ encargadas de realizar la generación y/o actualización de los diversos Manuales con que cuenta el Instituto.
- Deficiencias para identificar si las Unidades Administrativas que integran la Dirección de Enseñanza, cuentan con los Manuales correspondientes, y que éstos consideren las actividades a realizar en cuanto a la formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Derivado de dicho análisis, en coordinación con las unidades responsables y ejecutoras del PPE010, deberá realizar las gestiones necesarias ante el Departamento de Organización y Modernización Administrativa (DOMA) para la generación y/o actualización de los respectivos Manuales.

- En relación al resultado 3, deberá realizar un diagnóstico de las Unidades ejecutoras del Programa Presupuestal E010 señaladas con el fin de conocer la operación que éstas realizan para las actividades de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; y derivado de éste, realizar las gestiones ante el DOMA, para la elaboración y/o actualización de los Manuales correspondientes.



Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizador: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 70001

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable

Título de la revisión: Estudio general del marco jurídico aplicable al Programa Presupuestario E010 para el ejercicio fiscal 2024.

- Respecto del Manual de Procedimientos de la Unidad de Epidemiología Clínica, no se identificó que esta se encuentre integrada en el manual de organización de la Dirección de Enseñanza del INCMNSZ, así como, tampoco se identificó que cuente con un Manual de Organización.
- En lo que hace a la existencia de normatividad que establezca los criterios para la integración de los expedientes físicos correspondientes a los alumnos de posgrado que cursan sus estudios en el INCMNSZ; no se identificó la existencia de ningún ordenamiento normativo que indique a la Dirección de Enseñanza cómo debe realizarse dicha integración; lo que se traduce en la imposibilidad de identificar la trazabilidad de la formación de los residentes que cursan el posgrado/especialidad.

- Con la finalidad de identificar la trazabilidad en la formación de los residentes que cursan los estudios de especialidad/posgrado, deberá realizar un mecanismo de control en el que se indiquen los documentos que se deben considerar en los expedientes generados; el cual tendrá que señalar el área responsable de su integración y resguardo.

Fecha de formalización

12 de diciembre de 2025.

Término de plazo para atender las acciones

27 de febrero de 2026.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 19. (Vigente de enero a diciembre 2024).
- Ley de Institutos Nacionales de Salud, Artículos 5, fracción III, y 6, fracción IV. (Vigente de enero a diciembre 2024).
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Artículos 3, fracción IV, 32, fracción II y III, 35, fracción IX y 45, fracciones II, IV. (Vigente de enero a diciembre 2024).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Organización y Modernización Administrativa, 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos, numerales 1 y 3. (Vigente de enero a diciembre 2024).
- Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Políticas, normas y/o lineamientos, numerales 4 y 11 del apartado actualización de Manuales Administrativos, Técnicos y/o Documentos Normativos. (Vigente de enero a diciembre 2024).

Fecha de elaboración de la cédula: 11 de diciembre de 2025.

Personal Comisionado	Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
Lcda. Claudia Patricia Ortiz Salinas Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Martín Luis Salazar Celis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización
Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Dr. José Alberto Ávila Funes Director de Enseñanza del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y Enlace del Acto de Fiscalización



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

Anexo 1

Hoja 1 de 1

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG.

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 70001

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

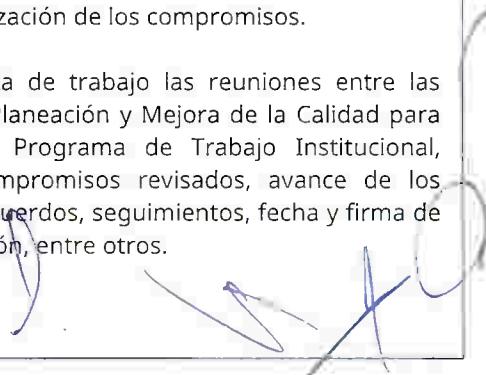
Título de la revisión: Estudio general del marco jurídico aplicable al Programa Presupuestario E010 para el ejercicio fiscal 2024.

Manual Administrativo	Se proporcionaron manuales		Considera Información / Procesos sobre capacitación y formación de Recursos Humanos		Su última actualización fue realizada hace más de 5 años	
	Si	No	Si considera	No considera	Si	No
Manual de Procedimientos del Departamento de Anestesiología	X			X	X	
Manual de Procedimientos del Departamento de Clínica del Dolor	X			X	X	
Manual de Procedimientos del Departamento de Consulta Externa	X			X		X
Manual de Procedimientos del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral	X			X	X	
Manual de Procedimientos del Servicio de Neumología	X			X		X
Manual de Procedimientos del Servicio de Estomatología	X			X	X	
Manual de Procedimientos del Servicio de Nutriología	X			X	X	
Manual de Procedimientos del Departamento de Urgencias	X			X	X	
Manual de Procedimientos del Departamento de Urología	X			X		X
Educación Continua en Enfermería		X				
Centro de Desarrollo de Destrezas Médicas (CEDDEM)		X				
Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal		X				
Totales	9	3	0	9	6	3

Xa
jt
cf

OLXEL AHS

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza	Clave de programa: 70004	
Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable	Título de la revisión: Revisión de la alineación del Programa de Trabajo Institucional con el PND y PSS y seguimiento de acciones comprometidas	
Omisión e Inconsistencia Documental que Impiden Evaluar la Eficacia y el Cumplimiento del Programa Presupuestario E010.	<p>El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones:</p>	
<p>Criterio de Deficiencia Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.</p> <p>Descripción de Hallazgo Con base en la información proporcionada, y derivado de la revisión a las documentales proporcionadas en relación a la alineación de los compromisos del Programa de Trabajo Institucional 2024, relacionados con el Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" (Pp E010) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Programa Sectorial de Salud (PSS) y al cumplimiento de los mismos, se identificó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el Informe de Autoevaluación del Director General del ejercicio 2024, se identificó un apartado que contiene el Avance del Programa de Trabajo 2024, mismo que no coincide con la información proporcionada por el área, específicamente con el "Informe de Avance de Resultados del Programa Anual de Trabajo 2024", el cual contiene 21 compromisos a realizar por la Dirección de Enseñanza; y este a su vez tampoco coincide con la información remitida como "Programa de Trabajo 2024", el cual contiene sólo tres compromisos realizados por la Dirección de Enseñanza. No fue posible vincular la evidencia que acredite el cumplimiento de 18 compromisos del Informe de Avance de Resultados del Programa Anual de Trabajo 2024 vinculados con el Pp E010. <p>Únicamente se acreditó el cumplimiento de 3 compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar nuevas estrategias de atención virtual a distancia o telemedicina para el cuidado de los enfermos y de la salud en general/Promover el desarrollo del marco regulatorio para la atención médica a distancia. (1 y 2). 	<p>Tipo de Acción</p> <p>Recomendación al desempeño</p> <ol style="list-style-type: none"> Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y metas institucionales contenidos en el Programa de Trabajo del INCMNSZ, y en atención a las facultades conferidas en su Estatuto Orgánico, la Dirección de Enseñanza deberá: <ol style="list-style-type: none"> Reforzar las acciones de supervisión al interior de esa Dirección, a fin de generar y reportar información confiable hacia las distintas instancias que la requieran, de forma coordinada con la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad. Realizar las gestiones necesarias con la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y de considerarlo viable, se lleve a cabo, de manera conjunta, la evaluación y vigilancia al seguimiento de los compromisos contenidos en el Programa de Trabajo Institucional, lo que permitirá contar con la evidencia suficiente en la realización de los compromisos. Documentar mediante minuta de trabajo las reuniones entre las Direcciones de Enseñanza y Planeación y Mejora de la Calidad para acreditar el seguimiento al Programa de Trabajo Institucional, vigilando que contenga: compromisos revisados, avance de los mismos, recomendaciones, acuerdos, seguimientos, fecha y firma de quienes participan en la reunión, entre otros. 	



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza	Clave de programa: 70004	
Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable	Título de la revisión: Revisión de la alineación del Programa de Trabajo Institucional con el PND y PSS y seguimiento de acciones comprometidas	
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la sensibilización y capacitación del personal del Instituto en los conceptos de equidad de género y prevención de acoso y hostigamiento sexual/Promover la integración de contenidos de género y derechos humanos en la formación de profesionales de la salud. (21) Este compromiso se integra también en el Programa de Trabajo remitido por la Dirección de Enseñanza el cual contiene sólo tres compromisos a realizar para el 2024. <p>Del Programa de Trabajo 2024 enviado por la Dirección de Enseñanza, tampoco fue posible vincular la evidencia que acredite el cumplimiento de los 2 compromisos restantes.</p> <p>3. No se acredita la evidencia documental del resultado de las reuniones de trabajo entre la Dirección de Enseñanza y la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, a fin de conocer los temas abordados, acuerdos, atención a comentarios y retroalimentación al seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la Dirección de Enseñanza.</p>	<p>Fecha de formalización 12 de diciembre de 2025.</p> <p>Término de plazo para atender las acciones 27 de febrero de 2026.</p> <p>Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Planeación. Artículo 17, fracción VI. (Vigente de enero a diciembre 2024) Ley Federal de las Entidades Paraestatales. 59, fracciones X y XI. (Vigente de enero a diciembre 2024) Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Artículo 15. (Vigente de enero a diciembre 2024) Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación general en materia de Control Interno. Artículo Segundo, Disposición 9, Norma Tercera, Actividades de Control, Elemento 12.04. (Vigente de enero a diciembre 2024) Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Artículo 35, fracciones IV y VII. (Vigente de enero a diciembre 2024) Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, Función 7; Objetivo 1, Función 4 y Objetivo 3, Función 4. (Vigente de enero a diciembre 2024) 	

Fecha de elaboración de la cédula: 11 de diciembre de 2025.

Personal Comisionado	Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación		
 L.C. Alma De la González Trejo Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	 C.P. Martín Luis Salazar Célis Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	 C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	 L.C. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	 Dr. José Alberto Ávila Funes Director de Enseñanza del INCMNSZ y Enlace del Acto de Fiscalización

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31004

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Verificación del cumplimiento de metas de indicadores aplicables al INCMNSZ para el ejercicio 2024, relacionados al PP E010, así como análisis de los resultados de metas de indicadores del PP E010 del periodo del 2020 al 2024.

Inconsistencias entre las cifras reportadas y la evidencia documental que integran los indicadores del Programa Presupuestario E010 (PPE010)

Criterio de Deficiencia

Falta de documentación soporte, sin validez, apócrifa y/o alterada.

Descripción de Hallazgo

Derivado de la verificación de la información remitida por el área fiscalizada, relacionada con el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aplicables al INCMNSZ, y el análisis de los resultados de las mismas, correspondientes al Programa Presupuestario E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud" del ejercicio fiscal 2024, la revisión versa en dos apartados:

- Integración de cifras reportadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024
- Cumplimiento a los Lineamientos para el Reporte de Metas e Indicadores Presupuestales 2024.

En relación al inciso a), se detectan las siguientes inconsistencias:

- Indicador 5 "Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados":
 - No se identifica evidencia de la variable 1 (V1) que corresponde a las constancias de conclusión.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones:

Tipo de Acción

Recomendación al desempeño

- Con el propósito de que la Dirección de Enseñanza pueda determinar el grado de cumplimiento del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" (PPE010); así como, identificar que los objetivos específicos, sean medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos; deberá fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión interna, a fin de garantizar la veracidad y consistencia de los datos reportados en los instrumentos de planeación y evaluación, debiendo para ello realizar, las siguientes acciones:

Respecto de los incisos a.1, a.2, a.3 y b.1).

Formalizar un programa de trabajo que establezca las acciones necesarias para atender integralmente las deficiencias detectadas en los indicadores de la MIR. Dicho programa deberá considerar los tiempos de integración de cada indicador para asegurar su cumplimiento oportuno, así como informar periódicamente sobre su avance

En relación con el inciso b.2)

Definir un responsable para actualizar y mantener vigente la información del Portal Institucional "PBR-Evaluación del Desempeño" e indicar los medios de verificación que permitan el cumplimiento.



Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31004

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Verificación del cumplimiento de metas de indicadores aplicables al INCMNSZ para el ejercicio 2024, relacionados al PP E010, así como análisis de los resultados de metas de indicadores del PP E010 del periodo del 2020 al 2024.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
NÚMERO DE INDICADOR	CONFORMACIÓN DEL INDICADOR		META ALCANZADA (%)	META ALCANZADA (VARIABLES)
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	VARIABLES		
5	Eficacia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados	1. Número de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados de la misma cohorte con constancia de terminación	60.0	9
	FÓRMULA: VARIABLE 1 / VARIABLE 2 X 100	2. Total de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados inscritos en la misma cohorte		15

REVISIÓN DOCUMENTAL	
VARIABLES	DIFERENCIA
No presenta evidencia	
7	8

*Elaborado por la Oficina de Representación del INCMNSZ. Fuente de información: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa Presupuestario E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud"

a.2) Indicadores 10 y 15. "Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua" y "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua", respectivamente.

- No se identifica evidencia de que las cifras reportadas en las variables cumplen con los requisitos establecidos en el apartado de "Comentarios Técnicos" de la Ficha Técnica del Indicador.

a.3) Indicadores 4 "Eficacia en la formación de médicos especialistas" y 13 "Porcentaje de espacios académicos ocupados":

- Se detectó una diferencia entre la cifra reportada en la MIR 2024 vs. la evidencia documental presentada.

En lo que hace al inciso b.3)

Implementar reuniones de trabajo con las áreas competentes, en las que se establezcan plazos y acuerdos, para realizar un análisis prospectivo, que resulte congruente con los resultados de las metas previas; así como, establecer la periodicidad en que se llevarán a cabo estas reuniones.

Fecha de formalización

12 de diciembre de 2025.

Término de plazo para atender las acciones

27 de febrero de 2026.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Lineamientos para el Reporte de Metas e Indicadores Presupuestales 2024. Incisos g) y l), Numerales 14, 15, 16, 29, 30, 32, 34, fracción 35.4, 35, 36. (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PINCMNSZ). Numeral 7. (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Título Sexto. - Medición Del Avance Físico. Numeral 14. (Vigente de enero a diciembre 2024)



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja 3 de 4

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31004

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Verificación del cumplimiento de metas de indicadores aplicables al INCMNSZ para el ejercicio 2024, relacionados al PP E010, así como análisis de los resultados de metas de indicadores del PP E010 del periodo del 2020 al 2024.

NÚMERO DE INDICADOR	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)		
	CONFORMACIÓN DEL INDICADOR	META ALCANZADA (%)	META ALCANZADA (VARIABLES)
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	VARIABLES		
4	Eficacia en la formación de médicos especialistas	99.0	591
	FÓRMULA: VARIABLE 1 / VARIABLE 2 X 100		122 469
	1. Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte que obtienen constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico		591 6
	2. Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte inscritos a estudios de posgrado clínico		
13	Porcentaje de espacios académicos ocupados	100.0	182
	FÓRMULA: VARIABLE 1 / VARIABLE 2 X 100		180 2
	1. Número de espacios educativos de posgrado cubiertos (plazas, bercas o matrícula)		182
	2. Número de espacios educativos de posgrado disponibles en la institución		185 4

*Elaborado por la Oficina de Representación del INCMNSZ. Fuente de información: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa Presupuestario E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud".

Respecto al inciso b), se identifican los siguientes hallazgos:

b.1) En el caso de los indicadores 5. *Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados* y 15. *Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua*; no se identifica evidencia que acredite la realización de las acciones específicas establecidas en la interpretación de resultados de variables e indicadores.



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31004

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Verificación del cumplimiento de metas de indicadores aplicables al INCMNSZ para el ejercicio 2024, relacionados al PP E010, así como análisis de los resultados de metas de indicadores del PP E010 del periodo del 2020 al 2024.

b.2) En el Portal Institucional y acceso a la información denominado PBR-Evaluación desempeño, el apartado "Evolución de indicadores vigentes en MIR" sólo se identifica información del año 2023, omitiendo los reportes de indicadores aplicables de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024, tal y como se establece en el Numeral 35.4 Evolución de indicadores vigentes en MIR (2010-2024).

b.3) Se advierten deficiencias en la proyección de metas programadas en los indicadores 5 y 15 para el desempeño institucional; así como insuficiente supervisión de las cifras reportadas en la MIR en los indicadores 4, 5 y 13.

En conjunto, las inconsistencias y los hallazgos señalados evidencian áreas de oportunidad en los procesos de registro, control y validación de información vinculada con los indicadores del Programa Presupuestario E010, por lo que se debe fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión interna a fin de garantizar la veracidad y consistencia de los datos reportados en los instrumentos de planeación y evaluación.

Fecha de elaboración de la cédula: 11 de diciembre de 2025.

Personal Comisionado	Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación
Lic. Fabiola Garrido Aguilar Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Martín Luis Salazar Cels Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	C.P. Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización
Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Dr. José Alberto Ávila Funes Director de Enseñanza del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y Enlace del Acto de Fiscalización



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja 1 de 5

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31003

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Operación programática presupuestario del PP E010.

Deficiencias en la clasificación presupuestal del Programa E010.

Criterio de Deficiencia

Irregularidades en la ministración de recursos o proyectos o programas.

Descripción de Hallazgo

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Enseñanza del INCMNSZ, mediante los oficios números DE/CCM/205/2025 y DE/CCM/208/2025 de fechas 14 de octubre y 30 de octubre de 2025 respectivamente, se identificó lo que se indica a continuación:

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) registró un presupuesto original de \$146,005,612.00 (ciento cuarenta y seis millones cinco mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), un modificado y pagado de \$185,290,930.00 (ciento ochenta y cinco millones doscientos noventa mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), registrados en partidas de gastos de los capítulos 1000 "Servicios Personales" por 153,729,547.00 pesos (ciento cincuenta y tres millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) (82.97%), 2000 "Materiales y Suministros" por \$3,468,005.00 (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cinco pesos 00/100 M.N.) (1.87%) y 3000 "Servicios Generales" \$28,093,378.00 (veintiocho millones noventa y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (15.16%), en el Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud; y clasificado en 8 programas institucionales, como se detalla a continuación:

(Pesos)

Programa Institucional		Presupuesto			Participación
PI	Descripción	Aprobado	Modificado	Pagado	
FO010	Formar Médicos Especialistas	112,075.00	7,441,632.00	7,441,632.00	4.02%
FO020	Impulsar el Desarrollo Profesional Continuo del Personal de Salud	816,931.00	577,832.00	577,832.00	0.31%
FO030	Formar Profesionales de la Salud en Posgrados no Clínicos	72,646.00	1,069,681.00	1,069,681.00	0.58%

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), en el ámbito de su competencia, deberá proporcionar la evidencia documental pertinente, suficiente y adecuada, para la atención de las siguientes observaciones y recomendaciones:

Tipo de Acción

Recomendación al desempeño

Con el propósito de identificar presupuestalmente los conceptos que corresponden a la formación y capacitación; y para obtener con precisión el costo-beneficio en la ejecución del Programa Presupuestal E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" (PPE010) se deben establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre la Dirección de Enseñanza y las áreas que tienen relación directa con la integración de los programas administrativos y operativos del INCMNSZ, relacionados con la formación y capacitación de recursos humanos calificados, a fin de que, respecto del PPE010, se pueda identificar lo siguiente:

- El impacto que tiene la asignación de recursos al PPE010; así como, sus ampliaciones; indicando los beneficios obtenidos en la ejecución de este programa.
- Que la Estructura Programática del Programa Presupuestal E010, ordene y clasifique las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del mismo, y permita conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos en el PPE010.
- La totalidad de los conceptos que integran el gasto, para obtener con precisión el costo-beneficio o bien, constatar que cada peso invertido tiene un propósito claro y medible.

A P Q

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja 2 de 5

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31003

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Operación programática presupuestario del PP E010.

FO050	Formar Profesionistas en Pregrado	83,669.00	631,616.00	631,616.00	0.34%
SP010	Servicios Personales Capítulo 1000	142,352,026.00	153,729,547.00	153,729,547.00	82.97%
SPGO0	Gastos de Operación Asociados a Servicios Personales	2,098,265.00	21,125,711.00	21,125,711.00	11.40%
CP010	Realizar la Capacitación de Personal Administrativo, Técnico y Directivo	350,000.00	691,111.00	691,111.00	0.37%
CP020	Capacitar al Personal Médico, Paramédico y Afin, y a Otros Profesionistas en materia de salud	120,000.00	23,800.00	23,800.00	0.01%
Total		146,005,612.00	185,290,930.00	185,290,930.00	100.00%

Elaborado por la Oficina de Representación del INCMNSZ; fuente de información: "Estado del Presupuesto a nivel Programa Partida (Recursos Fiscales y Propios)"; "Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Funcional-Programática" del ejercicio 2024, "Catálogo Departamental Programático, vigente a partir de 2024 y nota de la Jefa de Departamento de Integración Programática y Evaluación", remitida mediante el oficio DE/CCM/205/2025 de fecha 14 de octubre de 2025.

Como se muestra en la tabla anterior, en el Programa Institucional (PI) SP010 "Servicios Personales Capítulo 1000" se registró el 82.97% del presupuesto erogado, el 11.40% se registró en el SPGO0 "Gastos de Operación Asociados a Servicios Personales", el 0.37% en el PI CP010 "Realizar la Capacitación de Personal Administrativo, Técnico y Directivo" (registro de la partida 33401 todos los departamentos administrativos, centros de costo del 7.01 al 9.04), y el 0.01% en el PI CP020 "Capacitar al Personal Médico, Paramédico y Afin, y a Otros Profesionistas en materia de salud" (registro de partida 33401 todos los departamentos de asistencia y enseñanza, centros de costo del 1.01 al 6.10).

El presupuesto aprobado para el programa presupuestario E010 fue de \$146,005,612.00 (ciento cuarenta y seis millones cinco mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), se incrementó en \$39,285,318.00 (treinta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que representó el 26.91% a través de adecuaciones presupuestarias, para quedar un presupuesto ejercido de \$185,290,930.00 (ciento ochenta y cinco millones doscientos noventa mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) el cual se ejerció en su totalidad.

Las adecuaciones presupuestarias se realizaron principalmente en las partidas para cubrir obligaciones laborales (nómina) y fiscales (impuesto sobre nóminas) registrados en ellos capítulo 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales", así como para la

Fecha de formalización

12 de diciembre de 2025.

Término de plazo para atender las acciones

27 de febrero de 2026.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Estatuto Orgánico del INCMNSZ, artículos 1o., 32, fracciones I y VII. (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 22. (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, segundo párrafo, 27, 45, 58, primer párrafo, fracción III. (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 43. Fracción I. (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Postulado 6 "Registro de Integración Presupuestaria" apartado "Explicación del Postulado", inciso e). (Vigente de enero a diciembre 2024)
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título segundo, Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo I, Estructura del Modelo, numeral 8. Categorías del Objetivo del Control Interno. Tercera. Actividades de control y Cuarta. Información y Comunicación, tercer párrafo. (Vigente de enero a diciembre 2024)



Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31003

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Operación programática presupuestario del PP E010.

adquisición de vestuario registrada en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; sin embargo, en la documentación proporcionada no se identificó el impacto que el presupuesto tiene en la distribución de recursos y la asignación de servicios públicos en la ampliación operada al presupuesto ejercido en el PP E010, respecto del aprobado, en el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de verificar que los recursos presupuestarios se administran con economía para satisfacer los objetivos a los que están destinados; el presupuesto aprobado se incrementó en un 26.91%.

Aunado a lo anterior, se identificó que de acuerdo a la estructura programática registrada para el ejercicio 2024, las áreas del INCMNSZ que ejecutaron los recursos del PP E010 fueron las siguientes:

- Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales, numerales 22 y 25. (Vigente de enero a diciembre 2024)

Programa Institucional	Áreas
FO010 Formar Médicos Especialistas	Unidad de Epidemiología Clínica. Dirección de Enseñanza. Departamento de Educación Médica. Departamento de Educación Continua. Centro de Desarrollo y Destrezas Médicas (CEDDEM)
FO020 Impulsar el Desarrollo Profesional Continuo del Personal de Salud	Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal
FO030 Formar Profesionales de la Salud en Posgrados no Clínicos	Unidad de Educación para la Salud DR. Mariano García Viveros. Departamento de Información Bibliográfica.
FO050 Formar Profesionistas en Pregrado	Departamento de Escuela de Enfermería
SP010 Servicios Personales Capítulo 1000	Servicios Personales capítulo 1000
SPG00 Gastos de Operación Asociados a Servicios Personales	Servicios Personales capítulo 1000 y 3000
CP010 Realizar la Capacitación de Personal Administrativo, Técnico y Directivo	Partida 33401 Todos los Departamentos Administrativos del 7.01 al 9.04 (Personal Administrativo, Técnico y Directivo)
CP020 Capacitar al Personal Médico, Paramédico y Afín, y a Otros Profesionistas en materia de salud	Partida 33401 Todos los Departamentos de Asistencia y Enseñanza del 1.01 al 6.10 (Capacitación de médicos, enfermeras, personal paramédico, trabajadores sociales y auxiliares de salud).

Elaborado por la Oficina de Representación del INCMNSZ; fuente de información: "Estado del Presupuesto a nivel Programa Partida (Recursos Fiscales y propios)"; "Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Funcional-Programática" del ejercicio 2024, "Catálogo Departamental Programático, vigente a partir de 2024" y nota de la Jefa de Departamento de Integración Programática y Evaluación, remitida mediante el oficio DE/CCM/205/2025 de fecha 14 de octubre de 2025.



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NCG

Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza

Clave de programa: 31003

Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Operación programática presupuestario del PP E010.

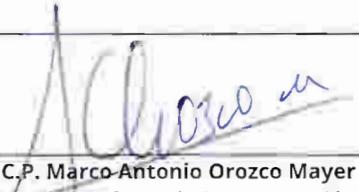
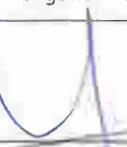
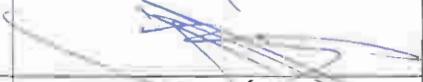
La clasificación administrativa de los gastos identificados en el PI SP010 "Servicios Personales Capítulo 1000", fueron registrados en el capítulo 1000 "servicios Personales", los del PI SPG00 "Gastos de Operación Asociados a Servicios Personales", en los capítulo 1000 "Servicios Personales y 3000 "Servicios Generales", y por lo que respecta a los PI CP010 "Realizar la Capacitación de Personal Administrativo, Técnico y Directivo" y PI CP020 "Capacitar al Personal Médico, Paramédico y Afín, y a Otros Profesionistas en materia de salud", estos últimos dos fueron registrados en la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos" en la cual se registraron todos los departamentos administrativos y personal operativo, sin identificar quién efectúa el gasto, por tanto su clasificación funcional no explica para qué se usa el gasto.

El objetivo principal del PPE010, es mejorar la instrumentación de Recursos Humanos especializados para la salud; a través de la capacitación continua del personal; en ese sentido, el Instituto contó durante el ejercicio 2024, con un total de recursos correspondientes al PPE010 de \$185,290,930.00, de los cuales, solo asignó para capacitación \$714,911.00 (setecientos catorce mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 0.39%; y por lo que respecta a formación, se identificaron las partidas 12301 "Retribuciones por servicios en periodo de formación profesional" por \$19,141,596.00 (diecinueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), 13410 "Compensación por actualización y formación académica" por \$12,626,736.00 (doce millones, seiscientos veintiséis mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), y 13411 "Compensaciones a médicos residentes" por \$28,581,839.00 (veintiocho millones quinientos ochenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); la suma de las partidas correspondientes a la formación, arrojan un importe total de \$60,350,171.00 (sesenta millones trescientos cincuenta mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), que representó el 39.26% del presupuesto total erogado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" y el 32.57% en relación al presupuesto modificado del programa fiscalizado; observándose que, los recursos destinados a la capacitación no resultan representativos en relación con el total del presupuesto asignado; situación que resulta sensible para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el Programa Presupuestario E010.

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002
Núm. de resultado:	04
Monto fiscalizado (miles)	\$4,637
Monto probable de aclarar (miles)	\$0
Monto probable de recuperar (miles)	\$0

Ente fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NCG
Unidad fiscalizada: Dirección de Enseñanza	Clave de programa: 31003	
Objeto del acto de fiscalización: Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Operación programática presupuestario del PP E010.	
No obstante, que se identificaron presupuestalmente conceptos que corresponden a la formación y capacitación, la distribución y registro del gasto no facilita la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos, es decir no fue posible identificar en su totalidad los conceptos que integran el gasto para obtener con precisión el costo-beneficio o bien, constatar que cada peso invertido tiene un propósito claro y medible, impactados de manera global sin evidencia de la distribución o prorrato del presupuesto en el programa presupuestario E010.		

Fecha de elaboración de la cédula: 11 de diciembre de 2025.

Personal Comisionado	Órgano Interno de Control	Enlace y responsable de su instrumentación		
 Mtra. María Verónica Paredón Mejía Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrita a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	 C.P. Martín Luis Salazar Cels Personal comisionado para los trabajos del Acto de Fiscalización, adscrito a la Oficina de Representación en el INCMNSZ	 C.P. Marco-Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ y Coordinador del Acto de Fiscalización	 Lic. Mauricio Alejandro Orozco Molina Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	 Dr. José Alberto Ávila Funes Director de Enseñanza del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y Enlace del Acto de Fiscalización

SÍNTESIS
SÍNTESIS